

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°096/2015

En Santiago de Chile, a 02 de Enero de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** por una parte, y por la otra doña **ANTONIA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ**, cedula nacional de identidad N°15.340.073-3, domiciliada en **Av. Providencia N°835, Depto. 60**, comuna de **Providencia**, en adelante **La Prestadora de Servicios**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: **La Corporación** por medio del presente contrato, acuerda con **La Prestadora de Servicios**, la realización del **Programa Nube 2015**, el cual se llevará a cabo en el Parque Padre Hurtado en el año lectivo 2015, para los alumnos de los quintos años básicos de los colegios Juan Pablo II de Las Condes, Simón Bolívar, San Francisco del Alba y Santa María de Las Condes.

SEGUNDO: **La Prestadora de Servicios**, como Monitora, junto con el equipo de trabajo, se compromete en esta etapa (enero de 2015), a realizar las siguientes acciones:

1. Diseño de Programas para 5° años Básicos de los establecimientos educacionales citados precedentemente.
2. Diseño de prototipos para las actividades realizar durante el año 2015
3. Diseño pedagógico del programa 2015, ordenadas y categorizadas
4. Diseño material gráfico a utilizar durante todo el año 2015
5. Trabajo en gestión de materiales para cada actividad y asuntos de extensión
6. Trabajo de contabilidad, revisión presupuesto
7. Trabajo de gestión y evaluación de proyectos
8. Desarrollo sistema de rúbricas o sistema de evaluación y entrega de conocimientos teóricos

TERCERO: **La Corporación** pagará a **La Prestadora de Servicios** la suma de **\$155.556.- (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) brutos**, monto que se pagará el último día hábil del mes de enero de 2015, previa presentación por parte de **La Prestadora de Servicios** de la boleta e informe correspondiente, documentos que deberán contar con el V°B° de la Dirección de Educación para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será financiado con cargo al **PADEM 2015**.

CUARTO: La duración del presente contrato se extenderá desde el 02 al 31 de Enero de 2015.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firmará en tres ejemplares, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **La Prestadora de Servicios**.

ANTONIA GARCÍA FERNÁNDEZ
PRESTADORA DE SERVICIOS

RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.